



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58785

Minas, 30 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN N° 086/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 29 de abril de 2024.

RESULTANDO: que el mismo aconseja fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación, a cada edil integrante de la Comisión de Educación y Cultura y a cada edil que acompañe a la misma a visitar CEPRODIH, el día 7 de mayo del cte., un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, en un plazo de 10 días desde la fecha de entrega del correspondiente viático.

CONSIDERANDO: que la próxima sesión ordinaria se realizará el día 8 de mayo del cte.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

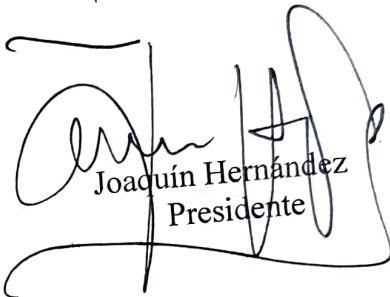
El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación, a cada edil integrante de la Comisión de Educación y Cultura y a cada edil que acompañe a la misma a visitar CEPRODIH, el día 7 de mayo del cte., un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, en un plazo de 10 días desde la fecha de entrega del correspondiente viático.

- JUNTA
- 2- Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.
 - 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Empiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente